

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA “OFERTA RELÁMPAGO” DE INVERSIONES GLP S.A.S. ESP

1. CAMPAÑA “OFERTA RELÁMPAGO”

La Campaña "OFERTA RELÁMPAGO" (en adelante, la "Campaña"), organizada por **INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.**, identificada con NIT 900.335.279-0 y con domicilio principal en Bogotá D.C. (en adelante, "IGLP"), tiene como objetivo entregar un total de 100 bonos de descuento a sus Usuarios que adquieran el servicio público domiciliario de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros y cumplan con todos los requisitos establecidos en el numeral 2 de estos Términos y Condiciones.

Se entienden por Usuarios aquellas personas, naturales o jurídicas, del sector residencial¹ o comercial que adquieran el servicio público domiciliario de GLP, envasado en cilindros, a través de las marcas UNIGAS o VIDAGAS, que cumplan la totalidad de lo establecido en el numeral 2 los presentes Términos y Condiciones.

2. USUARIOS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA.

Únicamente pueden participar en la Campaña los Usuarios del sector residencial o comercial de **IGLP** que adquieran los servicios de GLP en cilindros y que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- 2.1. Ser persona natural, mayor de 18 años, o persona jurídica legalmente constituida de conformidad con la legislación colombiana vigente.
- 2.2. Tener cédula de ciudadanía o extranjería emitida por la Entidad que determine la República de Colombia, para tal efecto.
- 2.3. Ser residente en Colombia.
- 2.4. Haber leído y aceptado los presentes Términos y Condiciones.
- 2.5. Haber adquirido, en las fechas mencionadas en el numeral **Error! Reference source not found.** de este documento, el cilindro envasado de GLP a través de alguno de los siguientes canales de atención:
 - 2.5.1. #479 o
 - 2.5.2. vía WhatsApp al (+57) 3142663888.

3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1. DINÁMICA DE LA CAMPAÑA

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, **IGLP** otorgará un total de 100 bonos de descuento por valor de COP\$ 30.000 a sus Usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2 de este documento. Estos bonos deberán ser utilizados en la próxima compra de GLP envasado de las marcas comerciales UNIGAS o VIDAGAS. La distribución de los bonos será la siguiente: 25 bonos en octubre, 50 bonos en noviembre y 25 bonos en diciembre de 2024.

En octubre, **IGLP** notificará a los Usuarios a través de mensaje de texto, WhatsApp y un video en sus redes sociales, con al menos 5 días de anticipación, sobre la fecha y el rango de horas en que se realizará la dinámica de entrega de los 25 bonos de descuento por valor de COP\$ 30.000. Solo los

¹ El artículo 18 de la Resolución CREG 108 de 1997 establece que la modalidad de servicio residencial es aquella que “se presta directamente a los hogares o núcleos familiares, incluyendo las áreas comunes de los conjuntos habitacionales”.

primeros 25 usuarios que realicen su compra en los canales indicados en el numeral 2.5 serán los ganadores.

En noviembre, **IGLP** enviará notificaciones por los mismos medios, con al menos 5 días de anticipación a cada una de las dos fechas previstas para la entrega de los 50 bonos de descuento por valor de COP\$ 30.000. Nuevamente, solo los primeros 25 usuarios que compren en cada fecha, usando los canales del numeral 2.5, recibirán los bonos.

Finalmente, en diciembre de 2024, **IGLP** repetirá el proceso de notificación con al menos 5 días de anticipación a la fecha en que se entregarán los 25 bonos de descuento por valor de COP\$ 30.000. Los primeros 25 usuarios que compren a través de los canales indicados serán los ganadores.

Las compras realizadas a través de los canales establecidos en el numeral 2.5 deberán ser realizadas entre las 06:00 am y las 07:00 pm. En caso de que las compras no sean realizadas dentro de estos horarios no participaran dentro de la Campaña.

Una vez se realice la compra de cilindros de GLP a través de los canales establecidos en el numeral 2.5, en las fechas y horas informadas por **IGLP**, los Usuarios quedarán inscritos de manera automática a la Campaña.

3.2. PREMIO.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, **IGLP** otorgará a los Usuarios que cumplan con todos los requisitos establecidos en el numeral 2 de este documento un total de 100 bonos de recarga de GLP envasado en cilindros, cada uno por valor de COP\$ 30.000, distribuidos de la siguiente manera: 25 bonos en octubre, 50 bonos en noviembre y 25 bonos en diciembre de 2024.

Estos bonos son intransferibles y deberán ser redimidos en la próxima compra que realice el Usuario a **IGLP**.

3.3. NÚMERO DE GANADORES

Habrán 100 ganadores distribuidos de la siguiente manera: 25 en octubre, 50 en noviembre y 25 en diciembre. Cada uno de ellos recibirá una recarga de GLP envasado en cilindro acuerdo con los términos establecidos.

3.4. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR EL PREMIO

Una vez que **IGLP** verifique que los Usuarios cumplen con todos los requisitos establecidos en el numeral 2 de estos términos y condiciones, se les notificará, a través de correo electrónico, llamada telefónica o mensaje por WhatsApp, que han ganado. Además, se les proporcionará un código que podrán usar para redimir el premio en su próxima compra.

El código, que es único e intransferible, será enviado mediante una llamada y un mensaje de WhatsApp en el momento en que el call center confirme que el cilindro ha sido entregado al Usuario. Este código corresponderá al número del pedido y servirá como validación del bono.

Los Usuarios ganadores tendrán un plazo de 2 meses, a partir de la fecha en que fueron informados de su premio, para redimirlo. Si no lo hacen dentro de este plazo, perderán el derecho a recibirlo.

4. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña estará vigente desde el 15 de octubre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.

5. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

IGLP en cualquier tiempo y sin necesidad de previa notificación, podrá: (i) cambiar; (ii) modificar; (iii) adicionar o (iv) suprimir, parte o la totalidad de los presentes Términos y Condiciones. Igualmente, podrá cancelar la Campaña en caso de detectar algún tipo de fraude. Por lo tanto, es responsabilidad del Usuario, revisar periódicamente los Términos y Condiciones en la Página Web: www.vidagas.co.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 1581 del 2012 y el Decreto 1377 del 2013, la participación en la Actividad implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones, por lo cual, al aceptarlos autoriza expresamente a **INVERSIONES GLP S.A.S. ESP** el Tratamiento de sus Datos Personales para las finalidades descritas en el Manual para el Tratamiento de Datos Personales Unigas y Vidagas disponible en:

[https://www.unigas.com.co/wp-](https://www.unigas.com.co/wp-content/uploads/2021/12/politica_tratamiento_informacion_unigas_0.pdf)

[content/uploads/2021/12/politica_tratamiento_informacion_unigas_0.pdf](https://www.unigas.com.co/wp-content/uploads/2021/12/politica_tratamiento_informacion_unigas_0.pdf) -

[https://www.vidagas.co/wp-](https://www.vidagas.co/wp-content/uploads/2022/01/politica_tratamiento_informacion_vidagas.pdf)

[content/uploads/2022/01/politica_tratamiento_informacion_vidagas.pdf](https://www.vidagas.co/wp-content/uploads/2022/01/politica_tratamiento_informacion_vidagas.pdf).

Como Titular de sus Datos Personales Usted tiene derecho a: 1) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento; 2) Conocer, actualizar, rectificar y suprimir, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos, su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado; 3) Solicitar prueba de la autorización otorgada; 4) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente; 5) Revocar la autorización para el Tratamiento; 6) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

7. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Los presentes Términos y Condiciones son válidos a nivel nacional, y se regirán bajo las normas de la República de Colombia

8. NO EXCLUSIÓN DE OTRAS CAMPAÑAS

El Usuario o Cliente beneficiario de la Campaña podrá participar en otras campañas de **IGLP**, siempre y cuando no exista alguna prohibición (legal o corporativa) que les impida concurrir entre ellas.